



H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO DE ARISTA MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN NÚMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/009

Siendo las **12:00 horas** del día **miércoles 23 de octubre de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas Profesor Martín Sámano del H. Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, los funcionarios municipales: el **C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ**, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, y el **ING. HUMBERTO RAYA TAPIA**, Director de Obras Públicas; y los participantes **ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO**, Persona Física, **RAMÓN MONTOYA RAMIREZ**, Representante Legal **GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** y **MARIO SILVA AMEZCUA**, Persona Física, respectivamente; con el propósito de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO** de la licitación por invitación restringida a por lo menos tres contratistas con número: **AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/009**, correspondiente a la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO CON REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, EN LA LOCALIDAD DE TENGUECHO, EN LA CALLE FRAY JUAN DE SAHAGÚN”**.

De conformidad con lo estipulado en el *Artículo 33* y demás aplicables de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma Para el Estado de Michoacán sus Municipios*, se elaboró el dictamen en el que, en base a la documentación presentada por los licitantes, una vez que el H. Ayuntamiento analizó las propuestas técnicas, económicas y documentos adicionales, de forma cuantitativa y cualitativa, se tiene lo siguiente:

1. El licitante **ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA**, cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: **\$ 1,214,216.14 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL DOCIENTOS DIECISEIS PESOS, 14/100 M.N.)**.
2. El licitante **RAMÓN MONTOYA RAMIREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: **\$ 1,170,328.26 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 26/100 M.N.)**.
3. El licitante **MARIO SILVA AMEZCUA, PERSONA FÍSICA**, no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: **\$ 1,225,309.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**.





CUARTA. - Se desecha la proposición del licitante **ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA**, por las siguientes causas:

- 1.- En el **ANEXO ECONÓMICO AE 14** “GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN.”; no se agregó el cheque cruzado, ni el currículum y la cédula del profesional a cargo como garantía de seriedad. De igual forma, el oficio del monto como garantía señala un porcentaje distinto al solicitado en las Bases de la Licitación.

QUINTA. - Se desecha la proposición del licitante **MARIO SILVA AMEZCUA, PERSONA FÍSICA**, por las siguientes causas:

- 1.- En el **ANEXO TÉCNICO AT 3** “DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE”; no se anexó la información requerida.
- 2.- En el **ANEXO ECONÓMICO AE 14** “GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN.”; no se agregó el cheque cruzado. De igual forma, el oficio del monto como garantía señala un porcentaje distinto al solicitado en las Bases de la Licitación.

En conclusión, se fija viable la propuesta presentada por el licitante **RAMÓN MONTOYA RAMIREZ, Representante Legal de GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ **1,170,328.26 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 26/100 M.N.)**. cantidad que ya incluye el IVA; en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados y por lo tanto, es la que mejor conviene a interés del H. Ayuntamiento, por lo que se le adjudica el contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los **Artículos 35, 36** y demás aplicables de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este evento siendo las **13:00 horas** del día en curso, firmando los funcionarios municipales y los licitantes que en el intervienen, y se procede a la firma del contrato de obra No **AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/009**, por parte del participante ganador y los funcionarios que a continuación se enlistan.





FIRMAN POR EL H. AYUNTAMIENTO:



C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL



ING. HUMBERTO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS LICITANTES:

ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO
PERSONA FÍSICA

RAMÓN MONTOYA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN INTEGRAL DE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

MARIO SILVA AMEZCUA
PERSONA FÍSICA

